



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 03 de SEPTIEMBRE de 2018

DECRETO EXENTO N° 4621

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, AMASANDERIA,

VERDULERIA Y PASTELERIA. -

a nombre de CARLOS GREGORIO GONZALEZ

ORTEGA.

RUT. [REDACTED] ubicado en AVENIDA BUENOS AIRES N° 302.

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

El departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrollará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

Aleandra Roman Clavijo
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 ALCALDESA DE LA COMUNA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA